JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Convenio: Ajar, S.A.

Expediente: 21/04/0001/2012

Fecha:23/03/2012

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Destinatario:

Código de Convenio número 21100041042012.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del acuerdo de conciliación-mediación de la empresa AJAR, S.A.

VISTO el texto del acuerdo de conciliación-mediación de la empresa AJAR, S.A. , que fue suscrito con fecha 20 de marzo de 2012 entre, las representaciones legales de la empresa y de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado d) del Real Decreto 713/2010. de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo; en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía, y en el Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010 de 13 de abril, de estructura orgánica de la Consejería de Empleo, respectivamente, esta Delegación Provincial, en uso de sus atribuciones, acuerda:

PRIMERO: Ordenar la inscripción del referido acuerdo de conciliación-mediación en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Delegación Provincial de Empleo de Huelva, con notificación al Coordinador del SERCLA.

SEGUNDO: Disponer su depósito.

TERCERO: Solicitar la publicación del texto del acuerdo de conciliación-mediación mencionado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento por las partes afectadas.

DELEGADO PROVINCIAL, EDUARDO MANUEL MUÑOZ GARCIA

ACTA DE FINALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN MEDIACIÓN.

En Huelva, siendo el 20 de marzo de 2012, en el conflicto colectivo 21/2012/010, que tuvo entrada en este Sistema el 10 de febrero de 2012, promovido frente a la empresa Ajar, S.A., por D. Bernardo Roa Molina, en nombre del comité de empresa -como presidente del mismo-, la Comisión de Conciliación Mediación ha quedado compuesta por los miembros que al final se relacionan.

Antecedentes:

Cursadas citaciones a la parte promotora y al representante legal de la citada empresa, para que comparecieran el pasado día ocho en esta sede del Sercla, con objeto de llevar a cabo el acto de mediación del conflicto, asistieron, por la parte actora, los cinco miembros del comité de empresa, relacionados en el acta de dicha sesión, habiendo comparecido asimismo en tal fecha D. Eugenio Balongo Núñez, con DNI 29.741.374-M, en representación de Ajar, S.A., según manifestó y acreditó aportando copia de la escritura de poderes otorgada el 16 de mayo de 2003, ante el notario D. Ángel García Diz, con número de protocolo 2.453, que asegura vigente. En dicha sesión se acordó continuar el acto de conciliación-mediación en el día de hoy, a cuyo efecto se acordó ampliar el plazo máximo de resolución de este procedimiento, hasta esta fecha, en la que vuelven a comparecer los cinco miembros del comité de empresa, al final indicados, y el Sr. Balongo Núñez, en la representación ya señalada.

Se hace constar que la actividad de la empresa se encuadra en el ámbito funcional de la organización del juego de bingo, y que el conflicto afecta a veintiséis trabajadores, según lo recogido en el escrito de demanda.

- Objeto del procedimiento según lo expresado en el escrito de iniciación del mismo:

Desacuerdo en el calendario de vacaciones para el 2012.

Finalización del procedimiento:

Debatido el asunto, el procedimiento concluye con avenencia, al aceptar la empresa la propuesta de acuerdo efectuada por el comité de empresa, que se recoge en el documento que se acompaña al acta, formando parte de la misma, documento que asimismo suscriben en este acto dichas partes.

Componentes de la CCM.	Nombre
Presidente.	D.a María Teresa García Gómez.
Secretario.	D. Francisco Miguel Moreno García.
Vocal.	D.ª Mónica Vergel García.
Vocal.	D. Manuel Correa Torres.
Vocal.	D. Juan Manuel García-Orta Domínguez.

Firmado por la parte promotora (comité de empresa):

D. Bernardo Roa Molina (presidente del comité).
D.a Maria Luisa Villegas Gómez.
D. José Silva Cordero.
D.a María José Martínez Fernández.
D. Juan Pérez Volante.

Firmado en representación de Ajar, S.A.:

D. Eugenio Balonqo Núñez.

Asesores

D. Antonio Miguel Montejo Padilla.
D. Antonio Llagas Moyo.

ACUERDO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA AJAR, S.A Y EL COMITÉ DE EMPRESA.

Primero.- Mantener la plantilla actual hasta final de este año 2012, salvo aquellos despidos que pudieran afectar a la actual plantilla de trabajadores, y que tuvieran como base causa disciplinaria grave o muy grave conforme a lo establecido en al artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores. Por lo tanto cualquier miembro de la plantilla que causase baja por este motivo o por una IT de una duración superior a 7 días, será sustituido con un contrato de acuerdo a las necesidades.

Segundo.- Que si a primeros de enero de 2013 superamos el -15% de media desde el inicio de este acuerdo en Marzo, hasta Diciembre, nos comprometemos a bajar en un 4% la plantilla en proporción al 15 %.

Tercero.- También nos comprometemos a seguir colaborando en todos aquellos aspectos que puedan ser beneficiosos para un mejor rendimiento de nuestras salas, así como a cerrar los expedientes que actualmente tenemos abiertos, sobre las funciones/categorías y vacaciones, solicitando el desistimiento de aquellos procedimientos que se pudieran haber instado ante la Jurisdicción Laboral.

Cuarto.- Las funciones propias de la sala se organizarán por el Jefe de Sala de cada uno de los centros de trabajo conforme establece el Convenio Marco Estatal de Bingos, todo ello sin perjuicio de que de una manera consensuada, y siempre en beneficio de una mejor organización de las salas y rendimiento de la misma, se puedan arbitrar y articular conjuntamente métodos de organización de trabajo en las salas que redunden en alcanzar los objetivos anteriormente reseñados.

Quinto.- Sobre las vacaciones se elaborará un cuadrante con 24 días en verano y el resto durante los otros meses del año.

Sexto.- Este acuerdo sería para el año 2012 pudiéndose revisar para el 2013.

De todo lo cual, como secretarlo de la Comisión de Conciliación Mediación, doy fe, con el visto bueno de la presidencia, haciéndose constar que en este momento se hace entrega de ejemplares del acta a las partes comparecientes, con indicación de que este órgano de mediación solicitará a la autoridad laboral la inscripción del acuerdo alcanzado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, en cumplimiento de lo establecido en los arts.

2.1.d) y 6.1.c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, y señalándose, por último, que esta sesión se ha iniciado a las 11:35 y ha finalizado a las 11:55 horas.

En Huelva, a 26 de marzo de 2012.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA

SECRETARIA GENERAL

POR EL PRESENTE ANUNCIO SE NOTIFICA A LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN, CUYO ULTIMO DOMICILIO SE ESPECIFICA Y ACTUALMENTE EN PARADERO DESCONOCIDO, LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN LOS EXPEDIENTES DE DENEGACIÓN O REVOCACIÓN DE LICENCIAS DE ARMAS, SEGUIDOS A CADA UNO DE ELLOS, CONFORME A LA NORMATIVA QUE SE INDICA.

Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. n°55, de 5 de marzo)

NOMBRE. APELLIDOS. DOMICILIO. LOCALIDAD. PROVINCIA Y EXPEDIENTE

- D, VENTURA ROMERO SANCHEZ Expte: 535-LA/2012
C/. PAYMOGO, 56 21 - ROSAL DE LA FRONTERA - HUELVA

- D, MIGUEL ANGEL VIOLANTA DIAZ Expte: 533-LA/2012
C/. UNAMUNO, 17 21660 - MINAS DE RIOTINTO - HUELVA

- D, SALVADOR GOMEZ MARQUEZ Expte: 520-LA/2012
C/. TIDE, 10 21440 - LEPE - HUELVA

- D, ANTONIO JESUS JEREZ ALFONSO Expte: 72-LA/2012
C/. SAN ISIDRO, 5-1° 21- -HUELVA

- D, RAFAEL DOMINGUEZ AMEZAGA Expte: 39-LA/2012
C/. AVDA, HUELVA, 42 21700 - LA PALMA DEL CONDADO - HUELVA

- D, VENTURA ROMERO SANCHEZ Expte: 535-LA/2011
C/. PAYMOGO, 56 21250 - ROSAL DE LA FRONTERA - HUELVA

- D, MIGUEL ANGEL VIOLANTA DIAZ Expte: 533-LA/2011
C/. UNAMUNO, 17 21660 - MINAS DE RIOTINTO - HUELVA

- D, LUIS MARTIN MARTIN Expte: 515-LA/2011
C/. NUEVA, 64-3° 21110 - ALJARAQUE - HUELVA

- D, FELIX FERNANDO TRUJILLO Expte: 512-LA/2011
C/. DE LOS TALADORES, , 2 21291-GALAROZA - HUELVA

- D, MARIA DEL CARMEN PEREZ FLORES Expte: 455-MS/201
C/. TRES CARABELAS, 38 21002 - HUELVA

- D, JUAN PEREZ MARTIN Expte: 79-LA/2011
CI. CUBA, 17 21450 CART AYA-HUELVA

- D, JUAN LUIS MORALES PASCUAL Expte: 27-LA/2012
C/. ALMONTE, 15-21740 - HINOJOS -HUELVA

- D, DIEGO ALBERTO DOMINGUEZ BARRUGA Expte: 2-LA/2012
C/. EUROPA, 12 21830 - BONARES -HUELVA

Las resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa de conformidad con el art. 3.3 del R.D. 1778/1993, de 5 de agosto, sobre normas reguladoras de los procedimientos de otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones en relación con el art. 109.d) de la ya citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la que podrá interponer:

- Recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de notificación de la resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado.